



## Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0023 / 15

Lanús, 20 MAR 2015

VISTO, el expediente N° 950/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de turrone para el programa Jóvenes Líderes Comunitarios, por parte de la Dirección de Cooperación de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "DISTRIBUIDORAS INTEGRADAS SRL", "ALVAREZ CARLOS JORGE" y "GLOBAL SERVICES SA";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 41, cuadro comparativo a fojas 42, opinión del área requirente a fojas 44 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 48, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "GLOBAL SERVICES SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 38/15, y adjudicar la misma, a la firma "GLOBAL SERVICES SA" (CUIT N° 30-71079552-1), por un importe total de \$ 4.365,00 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cinco pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.06.03.08.00.04.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-30.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ve

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS